



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE
IGUALDAD DE GÉNERO Y DE
NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y
JUVENTUD

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Niñez, Adolescencia y Juventud se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Decreto, mediante la cual, se declara la semana previa al Día Internacional de las Mujeres Rurales (15 de octubre de cada año), como la Semana Estatal de las Niñas y Mujeres Rurales Tamaulipecas**, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos las Comisiones de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafos primero y segundo, incisos s) y x); 43, párrafo 1, incisos e) y g); 44; 45; 46, párrafo 1; y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a las Comisiones que formulan el presente Dictamen, cuyos integrantes nos reunimos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa y emitir nuestra opinión al respecto.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el asunto antes descrito, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.

III. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa en estudio tiene por objeto declarar la Semana Estatal de las Niñas y Mujeres Rurales, a fin de reconocer su papel decisivo en el desarrollo, la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza.

IV. Análisis del contenido de la iniciativa

En principio, los accionantes señalan que la presente iniciativa tiene por objeto declarar la semana previa al Día Internacional de las Mujeres Rurales (15 de octubre de cada año), como la SEMANA ESTATAL DE LAS NIÑAS Y MUJERES RURALES TAMAULIPECAS, a fin de que en ella se desarrollen e implementen acciones tendentes a sensibilizar a la sociedad con relación a la importancia de las niñas y las mujeres rurales para el desarrollo de nuestro Estado; así como promover y fortalecer su participación en la vida social y económica de Tamaulipas.

Refieren que desde hace muchos años, las mujeres de todo el mundo han enfrentado una lucha continua para lograr el reconocimiento de los mismos derechos que históricamente les fueron negados o menoscabados; además, expresan que los frutos de esta lucha van desde el reconocimiento del derecho



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

a recibir educación, hasta llegar a garantizar el derecho de participar activamente en la vida pública.

Argumentan que de lo anterior, han entendido que luchar en favor de la igualdad de género e impulsar acciones para empoderar a las mujeres, no solo es lo correcto, también es algo imprescindible para luchar contra otros males sociales.

Asimismo, afirman que las mujeres desempeñan un papel de vital importancia para la sociedad; desde el ámbito político donde ahora por mandato de ley se debe garantizar una participación paritaria, hasta su participación en otras importantes áreas, como lo son la ciencia, la industria, la economía y, desde luego, el campo.

Expresan que de acuerdo con datos de la Organización de las Naciones Unidas, en promedio, las mujeres representan más del 40% de la fuerza laboral agrícola en los países en desarrollo; sin embargo, se enfrentan a una discriminación significativa en lo que respecta a la propiedad de la tierra y el ganado, la igualdad de remuneración, la participación en la toma de decisiones de entidades como las cooperativas agrarias, y el acceso a recursos, crédito y mercado para que sus explotaciones y granjas prosperen.

Por ello exponen que, a fin de reconocer el papel decisivo de la mujer en el desarrollo, la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza, en 2007 la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) declaró el 15 de octubre de cada año como el Día Internacional de las Mujeres Rurales.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Además, indican que de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, 2019), en México viven en zonas rurales 10,697,916 (52%) mujeres, y 9,845,907 (48%) hombres, de 15 años y más; De ellas, únicamente el 34% forma parte de la Población Económicamente Activa.

Por tal motivo, consideran que las mujeres y niñas rurales representan la columna vertebral de numerosas comunidades; sin embargo, enfrentan obstáculos que las sitúan en notable desventaja, toda vez que diariamente, se tienen que realizar tareas intensas, trabajan muchas horas y de manera informal, están mal remuneradas, tienen escasa protección social o seguridad de los ingresos. Agregan que ello es, sin contar que el 80% de los hogares sin agua corriente en el mundo depende de mujeres y niñas para conseguir el vital líquido.

Con relación a lo antes expuesto, señalan que es evidente la franca situación de desventaja en que se encuentran las niñas y mujeres rurales; de ahí, la importancia de que todas las instituciones y los órdenes de gobierno del país, tengan presentes las necesidades y potencialidades diferenciadas de hombres y mujeres en el desarrollo de sus políticas públicas, así como prestar atención a las organizaciones de mujeres campesinas, con la finalidad de garantizar que su voz sea escuchada y atendida.

Refieren que de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Tamaulipas cuenta con 3,527,735 personas, de los cuales el 50.8% son mujeres y el 49.2% son hombres distribuidos en 6,520 localidades rurales y 46 urbanas; es decir, Tamaulipas es un estado preponderantemente poblado por mujeres distribuidas en una gran cantidad de localidades rurales, por lo que es necesario atender las voces de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

este importante sector y sensibilizar al resto de la sociedad de su trascendencia para la vida de nuestro estado.

Quienes suscriben la acción legislativa en análisis tienen a bien proponer que se declare la semana previa al Día Internacional de las Mujeres Rurales (15 de octubre de cada año), como la SEMANA ESTATAL DE LAS NIÑAS Y MUJERES RURALES TAMAULIPECAS, a fin de que en ella se desarrollen e implementen acciones tendentes a sensibilizar a la sociedad con relación a la importancia de las niñas y las mujeres rurales para el desarrollo de nuestro estado; así como promover y fortalecer la participación en la vida social y económica de Tamaulipas.

Finalmente, manifiestan que las mujeres son los pilares de la sociedad y las niñas, el presente y futuro de la misma; por ello, se debe sensibilizar a toda la sociedad, sobre su importante papel en el desarrollo del Estado y seguir trabajando para brindarles mejores condiciones de igualdad y equidad.

V. Consideraciones de las Comisiones dictaminadoras

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones:

En primer término es de mencionarse que el objeto superior de la iniciativa se constriñe a declarar la Semana Estatal de las Niñas y Mujeres Rurales Tamaulipecas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Una de las principales preocupaciones y ocupaciones que se debe tener como legisladoras y legisladores, es continuar emprendiendo acciones legislativas tendientes a garantizar la igualdad de género en todos los aspectos de la vida.

Reconocer la importancia que tienen las niñas y mujeres rurales en el desarrollo integral del Estado no es un tema menor, ya que empoderarlas no solo es lo correcto, sino que es un ingrediente fundamental en la lucha contra la pobreza extrema, el hambre y la desnutrición.

Es momento de promover la igualdad de género y revertir las situaciones de desventaja en las que erróneamente se les tiene, ya que la Organización de las Naciones Unidas estima que menos del 20% de los propietarios de tierras en todo el mundo son mujeres.

Asimismo, esta misma Organización considera que reducir la brecha en las tasas de participación de la fuerza laboral entre hombres y mujeres en un 25% para el año 2025 podría aumentar el PIB mundial en un 3.9%.

Seguir así, sin hacer consciencia de la importancia que tienen las mujeres en la vida y de lo capaces que son, incluso en mayor medida que los hombres, se traduciría no sólo en el empeoramiento de su calidad de vida, sino en un obstáculo mundial para acabar con la pobreza y el hambre ya que, si las mujeres tuvieran el mismo acceso que los hombres a los recursos, la producción agrícola en los países en desarrollo aumentaría entre 2.5 y 4% y el número de personas desnutridas en el mundo disminuiría aproximadamente entre un 12% y un 17%, según lo señala la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por tal motivo, es preciso que en Tamaulipas se fortalezcan las acciones en materia de igualdad de género, y en este caso en particular en favor de las niñas y mujeres rurales, a fin de apreciar y valorar en su justa dimensión la labor de estas heroínas en la lucha contra el hambre.

Desde este Congreso, se debe comenzar un proceso de reivindicación en las zonas rurales en las que agricultoras y ganaderas, muchas de ellas parten de la economía informal y simultáneamente mantenedoras de sus hogares, puedan contar con las mismas oportunidades que los hombres.

Por tal motivo, consideramos favorable esta propuesta, toda vez que es el momento idóneo para que las campesinas eleven su calidad de vida y ser justos con su trabajo tan productivo y de buena gestión como sus homólogos masculinos, por lo que se les debe garantizar el mismo acceso a la tierra, créditos, materiales agrícolas, mercados o cadenas de productos cultivados de alto valor.

Con acciones de concientización como ésta se da un paso más hacia el acceso equitativo a servicios públicos y se eliminan las barreras y las normas sociales discriminatorias que limitan la participación y desarrollo de las mujeres rurales en la participación política y social de sus comunidades y hogares, además de honrar a todas las mujeres y niñas rurales tamaulipecas que se dedican a estas actividades poniendo en alto la economía de la entidad.

Por tal motivo, nos mostramos a favor y consideramos el presente asunto procedente, toda vez que debemos seguir actuando en aras de eliminar las barreras y las normas sociales discriminatorias que limitan la participación y desarrollo de las mujeres rurales en la vida política y social de sus comunidades.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que ha quedado plasmada nuestra postura respecto al tema que nos ocupa, sometemos a su consideración el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA SEMANA PREVIA AL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES RURALES (15 DE OCTUBRE DE CADA AÑO), COMO LA SEMANA DE LAS NIÑAS Y MUJERES RURALES EN TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, declara la semana previa al Día Internacional de las Mujeres Rurales (15 de octubre de cada año), como la SEMANA DE LAS NIÑAS Y MUJERES RURALES EN TAMAULIPAS, a fin de que en ella se desarrollen e implementen acciones tendentes a sensibilizar a la sociedad con relación a la importancia de las niñas y las mujeres rurales para el desarrollo del estado; así como promover y fortalecer su participación en la vida social y económica de Tamaulipas.

TRANSITORIO

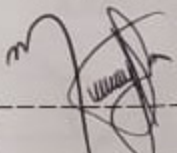
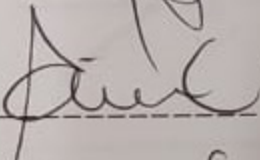
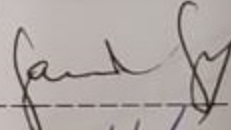
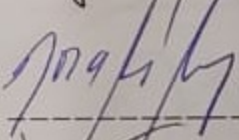
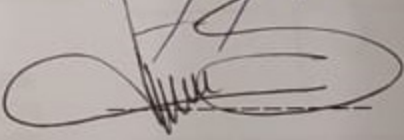
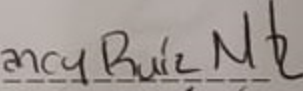
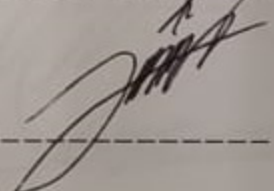
ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LINDA MIREYA CONZÁLEZ ZUÑIGA PRESIDENTA		-----	-----
DIP. ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS SECRETARIA		-----	-----
DIP. SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO VOCAL		-----	-----
DIP. NORA GÓMEZ CONZÁLEZ VOCAL		-----	-----
DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ VOCAL		-----	-----
DIP. NANCY RUÍZ MARTÍNEZ VOCAL	Nancy Ruiz Mt 	-----	-----
DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY VOCAL		-----	-----

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL, SE DECLARA LA SEMANA PREVIA AL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES RURALES (15 DE OCTUBRE DE CADA AÑO), COMO LA SEMANA ESTATAL DE LAS NIÑAS Y MUJERES RURALES TAMAULIPECAS.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

COMISIÓN DE NIÑEZ, ADOLSCENCIA Y JUVENTUD

NOMBRE

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN

DIP. DANYA SILVIA
ARELY AGUILAR
OROZCO
PRESIDENTA

DIP. JOSÉ ALBERTO
GRANADOS FÁVILA
SECRETARIO

DIP. CARLOS
FERNÁNDEZ
ALTAMIRANO
VOCAL

DIP. LINDA MIREYA
GONZÁLEZ ZUÑIGA
VOCAL

DIP. CASANDRA
PRISILLA DE LOS
SANTOS FLORES
VOCAL

DIP. LETICIA
VARGAS ÁLVAREZ
VOCAL

DIP. ÁNGEL DE
JESÚS
COVARRUBIAS
VILLAVARDE
VOCAL

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL, SE DECLARA LA SEMANA PREVIA AL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES RURALES (15 DE OCTUBRE DE CADA AÑO), COMO LA SEMANA ESTATAL DE LAS NIÑAS Y MUJERES RURALES TAMAULIPECAS.